



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00090-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE	LUZMILA CECILIA LOPEZ NAVARRO Y OTRA
DEMANDADO	G & G CONSTRUCTORES SAS

Verifica el despacho del escrutinio del expediente, que en el caso subjudice no se han fijado las agencias en derecho, por lo cual se procederá a fijar las mismas.

En auto proferido el 02-septiembre-2021, se condenó en costas a la demandada G&G CONSTRUCTORES SAS por haberse seguido adelante la ejecución, por lo que se fijan las agencias en derecho en el 4% de lo pedido, esto es, en la suma de \$6.000.000 pesos de conformidad a lo establecido en el art. 5 numeral 4 literal c del acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la Judicatura, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

Por lo antedicho, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: FÍJENSE las agencias en derecho con cargo a la parte demandada G&G CONSTRUCTORES SAS y en favor del extremo ejecutado en la suma de \$6.000.000 pesos, correspondientes al 4% de lo pedido, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0ded7e6b8869773248cba1dd61be3abe9e47b02e3b23b483da8b4f6bc9173d0

Documento generado en 21/10/2021 08:21:39 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**